

ambas de la misma localidad. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares de niños de La Muela y de El Palmar, del municipio de Vejer de la Frontera, que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», domiciliado en barriada San Miguel, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse: 13, en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución, domiciliado en La Ereta, y una, que se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que se integra en el Centro de Preescolar «San Juan», ambos de la misma localidad.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Constitución del Centro de Preescolar «San Juan», domiciliado en San Juan, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local provisional, y se integra y traslada una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, transformada en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosa del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules. Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta del Colegio Nacional «Juan Armario», domiciliado en General Mola, 72, que quedará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: La Muela. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Esta supresión es por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución domiciliado en la Ereta, de Vejer de la Frontera, reconociéndose al Profesor titular de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: El Palmar. Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución domiciliado en la Ereta, de Vejer de la Frontera. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasan a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas. Modificación del Colegio Nacional «Elio Antonio de Nebrija», domiciliado en la barriada de la Granja, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en barriada de la Granja, de la misma localidad.

Municipio: Medina sidonia. Localidad: Benalup de Sidonia. Integración de la unidad escolar de asistencia mixta «El Tajo», en el Colegio Nacional «Padre Muriel», de la misma localidad.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Benalup de Sidonia. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Muriel», domiciliado

en Nueva, 59, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se integra y traslada la unidad escolar de asistencia mixta «El Tajo» de la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: La Algaída. Se autoriza la denominación de «Maestra Caridad Ruiz» al Colegio Nacional de nueva constitución de La Algaída (Sanlúcar de Barrameda).

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Integración de la unidad escolar mixta «Patria» en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución, domiciliado en la Ereta, de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Se anula la Orden ministerial de 2 de junio de 1977, que amplía el Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en General Mola, 4, quedando la composición de dicho Centro como sigue: 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Se rectifica y aclara la Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), referente al Colegio Nacional domiciliado en barriada de la Soledad, que pasa a denominarse «San Francisco», que fue creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1973, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, significando que la composición resultante de dicha Orden ministerial debió ser de 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, y no de 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, más autorización de cuatro unidades escolares habilitadas, como se hizo constar en dicha Orden ministerial, quedando integradas en este Centro las siete unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela Graduada «San Francisco», que desaparecía, y tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «San Miguel», y se anula la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975, que autorizaba el desdoblamiento de tres aulas de niños y dos aulas de niñas. Se anula asimismo la Orden ministerial de 28 de mayo de 1977. En consecuencia, por la presente Orden ministerial, el Colegio Nacional «San Francisco», domiciliado en barriada de la Soledad, contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional «Vicenta Tarín», de la misma localidad.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Se anula la Orden ministerial de 2 de junio de 1977, que modificaba el Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en Duque de Arcos, sin número, quedando la composición del mismo como sigue: 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

27127

ORDEN de 10 de octubre de 1977 por la que se autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los

libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

#### ANEXO

Relación de libros y material didáctico de Formación Profesional, con expresión del nombre de la editorial, título, autor, curso y precio.

##### Editorial Anaya

- «Inglés». Lucía Carrasco y otro. 1.º FP2. 132 pesetas.
- «Mecanografía». Rafael González. 2.º FP1. 135 pesetas.
- «Mecanografía». Rafael González. 1.º FP1. 128 pesetas.
- «Contabilidad». J. D. Gómez Zurita y otro. 2.º FP1. 125 pesetas.

##### Editorial Ceac

- «Tecnología electrónica». Rama Electrónica. Ceac. 2.º FP1. 409 pesetas.
- «Prácticas de Electricidad». Rama Electricidad. J. Ramírez y otro. 1.º FP1. 264 pesetas.
- «Tecnología mecánica». Rama Metal. Ceac. 2.º FP1. 456 pesetas.
- «Tecnología delineación». Rama Delineación. Ceac. 1.º FP1. 554 pesetas.
- «Técnicas de expresión gráfica». Rama Metal. Ceac. 2.º FP1. 357 pesetas.

##### Editorial Don Bosco

- «Prácticas de Automoción». Disema y Ediciones Don Bosco. 1.º FP1. 310 pesetas.
- «Tecnología electrónica». Andrés Martín. 2.º FP1. 517 pesetas.

##### Editorial Donostiara

- «Técnicas gráficas». Rama Electrónica. 2.º FP1. Pedro Nebreda y otro. 430 pesetas.

##### Editorial Editex

- «Formación humanística». Equipo de redacción Editex. Rama Administrativa. 2.º FP1. 530 pesetas.

##### Editorial Everest

- «Formación religiosa». Juan Llopis y otro. 2.º FP1. 169 pesetas.
- «Tecnología Rama Automoción». Z. C. Solar y otros. 1.º FP1. 404 pesetas.

##### Editorial Larrauri

- «Tecnología». Rama Delineación. José María Sánchez y otro. 2.º FP1. 340 pesetas.

##### Editorial Luis Vives

- «Ciencias naturales». Fernando Ramos Martín. 1.º FP2. 422 pesetas.
- «Técnicas gráficas: Madera». Francisco Carrillo y otros. 2.º FP1. 379 pesetas.
- «¿Que es el hombre?». Luis Izquierdo y otros. 1.º FP2. 323 pesetas.
- «English». Leslie Bobb Wolff. 1.º FP2. 232 pesetas.

##### Editorial Marfil

- «Física». Agustín Pérez y otro. 1.º FP2. 529 pesetas.

##### Editorial Miñón

- «Ciencias de la Naturaleza». José Luis Balcázar y otro. 2.º FP. 339 pesetas.

##### Editorial P. P. C.

- «Persona, amor y sexualidad». Equipo Pedagógico PPC. 1.º, 2.º grado. 194 pesetas.
- «Las grandes preguntas». Equipo Pedagógico PPC. 1.º, 2.º grado. 153 pesetas.
- «Persona, amor y sexualidad». Guía del Profesor. Equipo Pedagógico PPC. 1.º, 2.º grado. 115 pesetas.
- «Las grandes preguntas». Guía del Profesor. Equipo Pedagógico PPC. 1.º, 2.º grado. 115 pesetas.

##### Editorial Paraninfo

- «Matemáticas». Rama Administrativa. 1.º FP1. Carrero-Marfil. 516 pesetas.
- «Técnicas de expresión gráfica». Rama Agraria. A. Felder y otros. 1.º FP1. 534 pesetas.

#### Editorial Santillana

- «Física y Química». 2.º FP1. 354 pesetas.
- «Tecnología de Electrónica». 2.º FP1. 378 pesetas.
- «Tecnología de Electrónica». 1.º FP1. 483 pesetas.
- «Prácticas de Electrónica». 1.º FP1. 563 pesetas.
- «Prácticas de Electricidad». 1.º FP1. 546 pesetas.
- «Física y Química (Metal, Administración y Comercial)». 1.º FP1. 236 pesetas.
- «Matemática». 2.º FP1. 356 pesetas.
- «Inglés». 2.º FP1. 256 pesetas.
- «Inglés». 1.º FP1. 201 pesetas.
- «Lengua española». 2.º FP1. 270 pesetas.

#### Editorial Vicens-Vives

- «Anodo B». Prácticas Electrónica. 1.º FP. E. T. P. Ripollés. 259 pesetas.

27128

ORDEN de 13 de octubre de 1977 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en colegios no estatales de Educación General Básica y Educación Preescolar de los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación; Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Educación Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Castelldefels.  
Localidad: Castelldefels.  
Denominación: «San Fernando».  
Domicilio: Avenida 301, 41.  
Titular: Calixto Duque de Miguel, Jesús Val e Ignacio Prádas Escuin.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida 301, 41.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Cristo Rey».  
Domicilio: Santa Ursula, 5.